MODIFICACIÓN N°1

CONTRATO DE COMPRAVENTA

COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT CCM – 0411-1-2019

En Santiago, a 08 de julio de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad Nº9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N°1180, comuna Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Integra" o "Fundación Integra" indistintamente, por un parte; y, por la otra, **COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA,** RUT. 76.021.154-0, representada por don **FERNANDO ANDRÉS BRAVO CÁCERES**, cédula de identidad N° 12.495.311-1**,** ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Departamental N°803, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **15 de abril de 2019**, las partes celebraron un contrato de compraventa por el cual Fundación Integra compró al proveedor equipamiento necesario para la mantención y adecuado funcionamiento de sus Jardines Infantiles y Salas Cuna, en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas, técnicas y económicas del proceso de **Licitación N° 206** denominado "LICITACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019", el Anexo N°1 del contrato principal y la oferta presentada por el proveedor.

Se pactó en el instrumento citado que por el equipamiento adquirido se pagaría la suma de **$43.905.400.- (cuarenta y tres millones novecientos cinco mil cuatrocientos pesos)**, IVA incluido y que el proveedor tendría como plazo máximo para la entrega de los productos el día **31 de mayo de 2019**.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por este acto, y en atención a que en las fechas de entrega convenidas originariamente por las partes, Fundación Integra no tuvo disponibilidad de recepción de los productos a suministrar por el proveedor, situación que no es imputable a éste último, las partes dejan constancia que convinieron en aumentar el plazo para la entrega de los productos adquiridos, fijando como fecha máxima de entrega el día **14 de junio de 2019.**

Solange Borgeaud C. Dirección Ejecutiva

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERA: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

FERNANDO ANDRÉS BRAVO CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA